



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.**

IA-011L5N002-N89-2015

Número de control Interno: COLBACH-I3P-23-2015

Para la adquisición de
“Medicamentos y Material de Curación”

CONTENIDO

No.	Descripción	Pág.
APARTADO I	DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	4
1	Datos generales de la Invitación	4
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	7
2	Objeto y alcance de la Invitación	7
APARTADO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN	8
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	8
3.1	Reducción de plazos	8
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de Proposiciones	10
3.4	Una proposición por licitante	10
3.5	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	10
3.6	Acreditación de existencia legal	11
3.7	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	11
3.8	Información confidencial, reservada o comercial reservada	11
3.9	Fallo de la Invitación	11
3.10	Aspectos contractuales	12
3.10.1	Firma del Pedido Abierto	12
3.10.2	Modificación al Pedido Abierto	13
3.10.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Pedido Abierto	13
4	Penas convencionales	13
5	Garantías	14
6	Datos de Facturación	16
APARTADO IV	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	15
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	15
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	15
9	Aspectos Económicos	16
APARTADO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN	17
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	17
10.1	Criterio de evaluación	17
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	18
10.3	Procedimiento de evaluación económica	18
10.4	Procedimiento de adjudicación	18
10.4.1	Procedimiento de desempate	18
10.5	Rechazo a la corrección de errores	18
11	Causas de desechamiento o descalificación de las proposiciones	19
12	Cancelación y declaración de Invitación desierta	20
13	No negociación de condiciones	21
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	21
APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	21
15	Documentos que deben presentar los licitantes	21
15.1	Documentos Legales y Administrativos	21
15.2	Documentos Técnicos	23
15.3	Proposición Técnica	24

15.4	Proposición económica	24
APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	24
16	Inconformidades	24
17	Controversias	25
Anexo I	ANEXO TÉCNICO	26
APARTADO VIII	FORMATOS	31
Anexo II	Modelo de Pedido Abierto	32
Anexo III	Constancia de documentación presentada	34
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN	35
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	36
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	37
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	38
Anexo VIII	Declaración de integridad	39
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	40
Anexo X	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual.	41
Anexo XI	Bienes de Origen Nacional	42
Anexo XII	No Transferencia de derechos	43
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	44
Anexo XIV	Plazo y lugar de entrega	45
Anexo XV	Propuesta Técnica	46
Anexo XVI	Propuesta Económica	47
Anexo XVII	Modelo de fianza	49
Anexo XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	50
Anexo XIX	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	52
Anexo XX	Encuesta de calidad y Transparencia	54

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico veronicajannett.baez@bachilleres.edu.mx, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones aplicables, celebrará la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-N89-2015**, para el "Adquisición de Medicamentos y Material de Curación" conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta Invitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. Datos generales de la Invitación

1.1 Convocante

El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F. Tel. 56244100 ext. 4227.

1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los bienes que se van adquirir y que forma parte integral de la presente convocatoria.

Acuerdo de Medios: Al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

CompraNet: Al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

COLBACH: Al Colegio de Bachilleres.

DC: Al Departamento de Compras

DOF: Al Diario Oficial de la Federación.

Domicilio del COLBACH: Al edificio que ocupan las Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres, sita en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F.

Investigación de mercado: A la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información

Ley: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: A la persona física o moral que participe en esta Invitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

MIPYME: A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Modelo de Contrato: Documento que se utilizara como marco de referencia en la formulación de los Contratos de adquisiciones, susceptibles de adecuarse en el Apartado de Declaraciones y Clausulados que se consideren estrictamente necesarias, en apego a la Normatividad Aplicable.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en el Piso 2, Ala Norte, del **domicilio de la COLBACH**, donde se pondrán a disposición de los **Licitantes** las actas de los eventos de la Invitación.

Precio no aceptable: Es aquel que la Colegio de Bachilleres puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SBS** o del **DC**:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente Invitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.

Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

Proveedor: A la persona que celebre el o los Pedido derivados de la presente Invitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Bienes de origen nacional. Los producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de conformidad con lo establecido en las disposiciones que al respecto emita la Secretaría de Economía.

Representante legal: A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente Invitación

Sala de Licitaciones: A la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del **domicilio del COLBACH**.

Sala de usos múltiples: A la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del **domicilio del COLBACH**.

SFP: A la Secretaría de la Función Pública.

SBS: A la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el Piso 1, del **domicilio del COLBACH**.

1.3 Carácter de la Invitación

La presente Invitación es de carácter **Nacional**.

1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones.

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente Invitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos**.

1.5 Número de identificación de la Invitación.

El número de identificación asignado por CompraNet es: **IA-011L5N002-N89-2015**

El número **COLBACH-I3P-23-2015** **NO** es oficial, solamente se utiliza para control interno de la convocante.

1.6 Ejercicios Fiscales.

La adquisición derivada de la presente Invitación comprende la adquisición de bienes durante el ejercicio fiscal 2015, de conformidad con los Artículos 24 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

1.7 Idioma de las proposiciones.

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

1.8 Autorización presupuestal.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Invitación, la Colegio de Bachilleres cuenta con disponibilidad de recursos en las partidas **25301 “Medicinas y Productos Farmacéuticos”**, **25401 “Materiales, accesorios y suministros médicos”**, debidamente autorizadas para el ejercicio fiscal 2015, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.9 Consulta y obtención de la convocatoria.

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta Invitación **directamente en CompraNet**. La presente Convocatoria, se realiza con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su reglamento.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el DC, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse.

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones.

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.12 Notificaciones a los licitantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.13 Presencia de Observadores.

A cualquiera de los actos de la presente Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2. Objeto y alcance de la Invitación.

2.1 Objeto de la Invitación.

El objeto de la presente Invitación es la “**Adquisición de Medicamentos y Material de Curación**”. Las características específicas de los bienes se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

2.2 Agrupación de Partidas.

La presente Invitación **SI** se encuentra agrupada en lotes.

2.3 Normas Aplicables.

En el **ANEXO I** se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

2.4 Pruebas aplicables a las muestras

En la presente Invitación **NO** se solicitan muestras.

2.5 Pedido Abierto.

La siguiente Invitación **SI** requiere de un Pedido Abierto de acuerdo al siguiente presupuesto:

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Adquisición de Medicamentos y Material de Curación	\$1'000,000.00	\$1'400,000.00

2.6 Abastecimiento simultáneo.

En la presente Invitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

2.7 Forma de adjudicación.

La adjudicación se llevará a cabo por partida de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I**.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de cada partida.

2.8 Modelo de Pedido Abierto.

El Pedido abierto derivado de la presente Invitación se formulara conforme al modelo contenido en el **Anexo II**, en caso de discrepancia entre dicho modelo de Pedido, el Pedido y el contenido de esta Invitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

APARTADO III.FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

3.1 Reducción de plazos

En la presente Invitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la **Ley** y 43 del **Reglamento**.

3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente Invitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en Compranet	20 de Agosto de 2015		
Junta de Aclaraciones	25 de Agosto de 2015	11:00	Sala del Subcomité del Departamento de Compras Ubicada en el Sótano Ala Sur
Visita a Instalaciones	No aplica		
Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de Agosto de 2015	11:00	
Fallo	03 de Septiembre de 2015	11:00	
Firma del Pedido	09 de Septiembre de 2015	De 9:00 a 15:00 hrs	En el DC

3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- 3.2.1.1** NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- 3.2.1.3** El **Colegio de Bachilleres** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los bienes objeto de esta Invitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2**.
- 3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "**Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN**" (**Anexo IV**), señalando su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- 3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.

- 3.2.1.7** Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2**, a través de **CompraNet**, en su plataforma 5.0, **en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior**. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del **Reglamento**.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que:

- Se reciban en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral
- En formatos diferentes a los indicados, tales como **PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP**, etc.

Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.

- 3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente Invitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.

- 3.2.1.9** A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el **Colegio de Bachilleres** procederá a enviar, a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

- 3.2.1.10** Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el **COLBACH** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Una vez recibidas las preguntas, el **COLBACH** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

- 3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente Invitación.

3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

- 3.2.2.1** **NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

- 3.2.2.2** El **COLBACH** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el **COLBACH**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Oficina del Abogado General del **COLBACH**.

- 3.2.2.3** La entrega de proposiciones se hará:

- a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el

COLBACH, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena al **COLBACH**.

3.2.2.4 Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador

3.2.2.5 En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o del **COLBACH**, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

3.2.2.6 Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.

3.2.2.7 El servidor público designado por el **COLBACH**, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral **3.77**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.2.2.8 Todas las proposiciones quedarán en custodia de la **DC** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

3.2.2.9 De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, el **COLBACH** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

3.2.2.10 Devolución de proposiciones desechadas y muestras

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes del **COLBACH**, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la **Ley**, **transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, **los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas**, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

3.3 Retiro de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

3.4 Una proposición por licitante.

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.5 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.6 Acreditación de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo V**.

3.7 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público designado por el **COLBACH** rubricará, al menos, los documentos solicitados en los numerales **15.3 “Proposición Técnica”** y **15.4 “Proposición económica”**.

3.8 Información confidencial, reservada o comercial reservada.

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter.

3.9 Fallo de la Invitación

3.9.1 NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

3.9.2 El **COLBACH** dará a conocer el fallo de la Invitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2**.

3.9.3 En el fallo el **COLBACH** informará:

- a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
- b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.
- c) Las razones por las que, en su caso, la Invitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.

3.9.4 Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.9.5 El licitante adjudicado, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, presentará para su cotejo, original o copia certificada y **tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el Pedido Abierto correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral **3.10.1**; una vez llevado a cabo el cotejo, el **COLBACH** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

3.9.6 El **licitante adjudicado** deberá firmar el Pedido Abierto dentro de los **15** días naturales posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral **3.9.5** en las instalaciones del **DC**; asimismo se compromete entregar el **COLBACH** la fianza para garantizar el cumplimiento del Pedido Abierto dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

3.9.7 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Pedido Abierto, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral **3.9.6**.

- 3.9.8** Si el licitante adjudicado no entrega la documentación señalada en el numeral **3.9.5** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el Pedido Abierto por causas imputables a él mismo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la Invitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el **COLBACH** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Pedido Abierto al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 3.9.9** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

3.10 Aspectos contractuales.

3.10.1 Firma del Pedido Abierto.

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante adjudicado** en la presente INVITACIÓN, se compromete a suscribir el original del Pedido Abierto (**modelo Anexo II**) en el **DC**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.9.5 y 3.9.6** de esta Invitación, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo **y tres copias** simples de:
- Acta constitutiva y sus reformas;
 - Cédula de Identificación Fiscal;
 - Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
 - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
 - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - Identificación oficial de su representante legal; y
 - Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo **y tres copias simples de:**

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
 - Cédula de identificación fiscal;
 - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
 - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - Identificación oficial;
 - Comprobante de domicilio fiscal.
- b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, previsto en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2015.**

Dicha solicitud de opinión establece que:

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Pedido Abierto, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2015.
- c) Solamente en el caso de haberse adjudicado el Pedido Abierto a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:**
 - Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT** a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
 - Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
 - Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el Pedido Abierto será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

3.10.2 Modificación al Pedido Abierto.

- a) El Pedido Abierto podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al Pedido Abierto deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Pedido abierto ó quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de entrega de los bienes de acuerdo a los establecido en el numeral **3.2 Calendario de Eventos**.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **proveedor** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

3.10.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Pedido Abierto.

El **COLBACH** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Pedido Abierto cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

El **COLBACH** podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, el **COLBACH** podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido abierto cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Pedido Abierto, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos el **COLBACH** reembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Pedido Abierto correspondiente.

4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1** El **COLBACH** aplicará al **PROVEEDOR penas convencionales** por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los bienes **no** proporcionados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido Abierto.
- 4.2** Dicho importe deberá ser cubierto por el **PROVEEDOR** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.3** El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

4.4 El PROVEEDOR deberá cubrir la pena convencional al siguiente número de cuenta:

COLEGIO DE BACHILLERES
No. De cuenta: 017457325-0
Clabe: 012180001745732508

5. Garantías

5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el “**PROVEEDOR**” se obliga ante el “**COLBACH**” a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el Pedido Abierto respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

5.2 Para garantizar el cumplimiento del Pedido Abierto.

El **PROVEEDOR** deberá presentar garantía de cumplimiento del Pedido Abierto dentro de los **(10) diez días naturales** siguientes a la firma del Pedido Abierto, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del **Colegio de Bachilleres**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (Anexo XVII)**.
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:
 - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido Abierto.
 - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Pedido Abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Pedido Abierto principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al PROVEEDOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del Pedido Abierto, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido Abierto, en la **DC**; en caso de que el PROVEEDOR omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del Pedido Abierto de conformidad con el punto **3.10.3** de esta Invitación y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre:	COLEGIO DE BACHILLERES
Domicilio:	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.
RFC:	CBA7309268S8
	Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica recursos.financieros@bachilleres.edu.mx el archivo PDF y el XML

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente Invitación solamente podrán participar licitantes de **nacionalidad mexicana**.

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.2 “Documentos Técnicos”, 15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”**. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción **XI (Estratificación del licitante)**, es de presentación opcional para los licitantes, y **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.
- Los documentos solicitados en los incisos XII y XIII del numeral 15.1 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

8.1 Descripción y especificaciones de los bienes

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los bienes solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

8.2 Plazo de entrega de los bienes

El proveedor deberá establecer en su PROPOSICION que los bienes serán entregados dentro de los **15 días hábiles** siguientes a partir de la firma del Pedido Abierto.

El LICITANTE deberá establecer en su PROPOSICION que los bienes se entregarán dentro de los **8 días hábiles** siguientes a la recepción de la **Orden de Abastecimiento** que emita el **Departamento de Compras**, misma que será notificada al proveedor mediante correo electrónico y/o vía telefónica para que en un plazo de **3 días hábiles** se presente a formalizarla.

8.3 Lugar de entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados en el **Almacén General** ubicado en calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., **de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 hrs.**

Es importante señalar que la Convocante no recibirá los bienes objeto de la presente convocatoria, entregados a través de servicios de mensajería o paquetería, por lo que el licitante adjudicado deberá realizar las entregas en el horario y lugar establecido.

8.4 Condiciones para la aceptación de los bienes

La entrega de los bienes será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción del **Colegio de Bachilleres**. Durante la entrega-recepción de los bienes, el **Colegio de Bachilleres** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el Pedido Abierto, por lo que en caso contrario el **Colegio de Bachilleres** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de la entrega efectuada, por lo que el proveedor deberá proporcionar los bienes con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el Pedido Abierto.

8.5 Prórroga al plazo de entrega

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte del **Colegio de Bachilleres** no interrumpe el plazo para la entrega de los bienes.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al Pedido Abierto.

8.6 Propiedad Intelectual

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad del **Colegio de Bachilleres**.

8.7 Consideraciones adicionales

8.7.1 El presente proceso de Invitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

8.7.2 La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Pedido Abierto; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

9. Aspectos Económicos

9.1 Anticipo

NO se otorgará anticipo.

9.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

9.3 Vigencia de precios

Los precios deberán ser **fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2015.**

9.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados el **“Adquisición de Medicamentos y Material de Curación”**, serán a cargo del **PROVEEDOR**, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El **Colegio de Bachilleres**, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9.5 De la forma de pago.

El **Colegio de Bachilleres** realizará el pago de los bienes dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los bienes, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del **Colegio de Bachilleres** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El **PROVEEDOR** deberá enviar el archivo PDF y el XML de la factura correspondiente al correo electrónico recursos.financieros@bachilleres.edu.mx.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, el **Colegio de Bachilleres** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XVIII** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Pedido Abierto de la Invitación.

En el caso de que la factura presente errores, el **Colegio de Bachilleres** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **PROVEEDOR** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **PROVEEDOR** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de evaluación

En la presente Invitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio **BINARIO de CUMPLE-NO CUMPLE**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por partida de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de las partidas, de acuerdo a lo indicado en el punto **15**, así como en el **Anexo I**.

10.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del Pedido Abierto de esta Invitación, el **Colegio de Bachilleres** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los bienes ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.2 “Documentos Técnicos”, 15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”,** así como el **Anexo I** de esta convocatoria.

La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.

10.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una evaluación de **“CUMPLE”**.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) El **Colegio de Bachilleres** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No Convenientes, se podrá desechar la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del **Colegio de Bachilleres** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

10.4 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Pedido Abierto se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Colegio de Bachilleres**, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya ofrecido el precio más bajo**.

10.4.1 Procedimiento de desempate

De conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de empate entre dos o más licitantes en una partida, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no

contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

10.5 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el pedido abierto fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del pedido abierto. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, el **Colegio de Bachilleres** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el **Licitante** no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **15** (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
- 3) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
- 4) Si el licitante no presenta junto con su sobre, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 5) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- 6) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- 7) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 8) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de cada una de las partidas en las que participe, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 9) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partidas;
- 10) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;
- 11) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable;
- 12) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 13) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.

- 14) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas. (NO APLICA)
- 15) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el **Colegio de Bachilleres**;
- 16) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al objeto que se requiera en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden a los bienes que se requiere en la presente invitación.
- 17) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 18) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por el **Colegio de Bachilleres**;
- 19) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes;
- 20) En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas y/o que no obtenga los resultados requeridos en las pruebas que se les apliquen. (NO APLICA)
- 21) Cuando la muestra presentada en un agrupamiento de partidas (muestra representativa) sea desechada, las partidas amparadas por la muestra representativa serán desechadas. (NO APLICA)
- 22) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde. (NO APLICA)
- 23) No presentar la proposición en el idioma español;
- 24) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma; (NO APLICA)
- 25) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante. (NO APLICA)
- 26) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 27) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una Invitación distinta a la presente; y
- 28) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Invitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Pedido Abierto.
- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, el **Colegio de Bachilleres** les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12. Cancelación y declaración de Invitación desierta

12.1 Cancelación de la Invitación

Se podrá cancelar la presente Invitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes objeto de esta Invitación o de la partida correspondiente.

12.2 Declarar desierta la Invitación.

Se podrá declarar desierta la presente Invitación en los casos siguientes:

- 12.2.1** Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 12.2.2** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- 12.2.3** Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- 12.2.4** Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

13. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se presenta como **Anexo XIX**, para conocimiento de los **Licitantes**.

No se requiere que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III “Constancia de Documentación presentada”**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante en el sobre,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

15.1 Documentos Legales y Administrativos

- I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**Anexo V**).
- II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo VI**).
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (**Anexo VII**), en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
 - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Pedido Abierto; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Invitación es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes (Anexo VIII)**.
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al **PROVEEDOR**, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al PROVEEDOR, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el **PROVEEDOR**, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el **Colegio de Bachilleres** tenga con el **PROVEEDOR (Anexo IX)**.
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el **Colegio de Bachilleres** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (**Anexo X**).
- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, a que se refiere la regla séptima del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato de la presente convocatoria (**Anexo XI**).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-011L5N002-N89-2015

- IX. Manifiestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Pedidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del **Colegio de Bachilleres (Anexo XII)**.
- X.** Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican.
- XI.** El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (**Anexo XIII**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XII.** En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).
- XIII.** Participación de MIPYME que produzcan bienes con innovación tecnológica. Cuando el licitante acredite haber producido los bienes del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la **Ley**.

15.2 Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito (**Anexo XIV**), en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los bienes serán entregados de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.
- II. Escrito en el que exprese que el plazo de garantía de los bienes, para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a dieciocho meses contados a partir de la aceptación de los mismos por el

Colegio de Bachilleres, obligándose a sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, o que no conserven sus propiedades y estabilidad, en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se le haga saber, dicha sustitución será sin costo adicional para el Colegio de Bachilleres.

- III. Escrito libre firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes hasta su recepción en el Colegio de Bachilleres.
- IV. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará una carta compromiso de canje en el que manifieste que el producto que se cotiza, se canjeara sin costo alguno previo aviso de "EL COLEGIO".
- V. Escrito libre firmado por el licitante en el que manifieste, que en caso de ser adjudicado que los Medicamentos ofertados cuentan con una patente y que se sujetan a lo que establece la NOM-177-SSA1-1998.

15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su **PROPOSICIÓN TÉCNICA** en formato **PDF** debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XV** con la descripción puntual de los bienes ofertados y **adicionalmente en Excel o Word**. El **Anexo XV** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

15.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida al **Colegio de Bachilleres** en forma **impresa en formato PDF**, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XVI**, de preferencia en papel con membrete del **Licitante**, y **adicionalmente en formato Excel o Word**.

La proposición económica también deberá contener la información requerida por el **Colegio de Bachilleres** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

16. Inconformidades

El (los) **Licitante(s)** que hubiese(n) participado en la Invitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-011L5N002-N89-2015

- Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.,
- Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.

17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

México, DF, a 20 de Agosto de 2015

M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**Anexo I
ANEXO TÉCNICO**

LOTE 1. MEDICAMENTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	ANTIFLUDES CAPS CLORHIDRATO DE AMANTADINA 50 MG, MALEATO DE CLORFENAMINA 3 MG, PARACETAMOL 300 MG PRESENTACIÓN: CAJA CON 24 CÁPSULAS EN ENVASE DE BURBUJA	CAJA
2	FURACIN CREMA NITROFURAZONA PRESENTACIÓN: TARRO CON 453.6 GRS.	TARRO
3	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 5% GLUCOSADA SOL. INYECTABLE 5% EN 1000 ML. PRESENTACIÓN: ENVASE DE PLÁSTICO CON 1000 ML.	FRASCO
4	SOLUCIÓN MIXTA 1000 ML. CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOL. INYECTABLE 0.9%-5% EN 1000 ML. PRESENTACIÓN: ENVASE DE PLÁSTICO CON 1000 ML.	FRASCO
5	LIDOCAINA SPRAY AL 10% PRESENTACIÓN: FCO. CON ROCIADOR 115 ML	FRASCO
6	ALMAX ALMAGATO 1.5 GRS. PRESENTACIÓN: CAJA CON 30 SOBRES	CAJA
7	ACTRON 400 CAPS PRESENTACION: CAJA CON 20 CAPS.	CAJA
8	ACLORAL TRI TABS. RANITIDINA 150 MG. PRESENTACIÓN CAJA CON EMPAQUE TRIPLE UN TOTAL DE 60 TABS.	CAJA
9	HISTIACIL CAPS. BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 22.5 MG CLORHIDRATO DE AMBROXOL .22.5 MG PRESENTACION: CAJA CON 20 CAPS.	CAJA
10	BIPASMIN COMPUESTO N AMPS. BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG METAMIZOL SÓDICO 2.5 G VEHÍCULO CBP 5 ML PRESENTACIÓN: CAJA CON 3 AMPS. CON 5 ML.	CAJA
11	PISCAINA SIMPLE 2% LIDOCAINA 20 MG/ML PRESENTACIÓN: FRASCO CON 50 ML	FRASCO
12	EVASTEL Z EBASTINA OBLEAS DE 20 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20	CAJA
13	BUSCAPINA FEM TABS. BROMURO DE N BUTILHIOSINA 20 MG. IBUPROFENO 400 MG. PRESENTACION: CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA
14	LOMOTIL CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG PRESENTACIÓN: CAJA CON 8 TABS. EN ENVASE DE BURBUJA	CAJA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-011L5N002-N89-2015

PARTIDA	<u>DESCRIPCIÓN</u>	UNIDAD DE MEDIDA
15	VISINE EXTRA SOL.	FRASCO
16	BONADOXINA TABS.	CAJA
17	ADALAT	CAJA
18	TRAZIL OFTENO SOL.	FRASCO
19	FASTEFREM GEL	PIEZA
20	PRODOLINA METAMIZOL SÓDICO 500 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON 10 TABS.	CAJA
21	VONTROL AMPS. CLORHIDRATO DE DIFENIDOL 40 MG. CAJA CON 2 AMPS. 2 ML.	CAJA
22	BIO ELECTRO TABS. PARACETAMOL / ACIDO ACETILSALICILICO / CAFEINA PRESENTACION: CAJA CON 24 TAB.	CAJA
23	ESPASMO CIBALGINA PROPIFENAZONA 220 MG. CLORHIDRATO DE DROFENINA 20 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON 48 GRAGS.	CAJA
24	CELESTAMINE NS LORATADINA 5 MG. BETAMETASONA 0.25 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 TABS. EN ENVASE BURBUJA	CAJA
25	DIPROSPAN HYPAK DIPROPIONATO DE BETAMETASONA Y FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA. PRESENTACIÓN JERINGA PRE LLENADA DE 1 ML.	CAJA
26	LAV OFTENO ÁCIDO BORICO 2.0 G BORAX 0.4 G CLORURO DE SODIO 0.3 G PRESENTACIÓN: FCO. CON 100 ML.	FRASCO
27	ANDANTOL JALEA ISOTIPENDILO 0.75 GRS. PRESENTACIÓN: TUBO CON 25 GRS	CAJA
28	ROBAX GOLD TABS. METOCARBAMOL 500 MG, IBUPROFENO 200 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON 24 TABS.	CAJA
29	BECOTIDE SPRAY	PIEZA
30	VENTOLIN SPRAY SULFATO DE SALBUTAMOL 0.1328 G PRESENTACIÓN: FCO CON 200 DOSIS, VÁLVULA DOSIFICADORA Y DISPOSITIVO INHALADOR	PIEZA
31	DOLO TANDAX TABS NAPROXENO SÓDICO 275 MG PARACETAMOL 300 MG PRESENTACIÓN: CAJA CON 24 TABS.	CAJA
32	SOLDRIN OFTÁLMICO SOL. DEXAMETASONA 1.0 MG NEOMICINA 3.5 MG PRESENTACIÓN: FCO. CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	FRASCO
33	ISORBID SUBLINGUAL DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG PRESENTACIÓN: CAJA CON 40 TABS., EN ENVASE DE BURBUJA	CAJA
34	GRANEODIN B BENZOCAINA 10 MG PRESENTACIÓN: CAJA CON 60 TABS.	CAJA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-011L5N002-N89-2015

PARTIDA	<u>DESCRIPCIÓN</u>	UNIDAD DE MEDIDA
35	SUPRADOL AMPS. 60 MG KETOROLACO TROMETAMINA 60 MG. PRESENTACIÓN: CAJA CON 3 AMPS.	CAJA
36	PUNZOCAT VERDE PRESENTACION: CAJA C/50 RADIOPACO 18X32X20	PIEZA
37	KERAL TABS DEXKETOPROFENO TROMETAMOL 25 MG PRESENTACIÓN: CAJA CON 10 TABS.	CAJA
38	BRILINTA TABS TICAGRELOR 90 MG PRESENTACIÓN CAJA CON 20	CAJA
39	ARCOXIA ETORICOXIB 120 MG PRESENTACIÓN CAJA CON 7	CAJA
40	PISCAINA 2% CON EPINEFRINA CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 10 MG EPINEFRINA 1 X 200 000 0.005 MG VEHICULO CBP .. 1 ML.	FRASCO
41	TREDA TABS SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A .. 129 MG DE NEOMICINA BASE CAOLIN COLOIDAL .280 MG. PECTINA CITRICA ANHIDRA ... 30 MG. EXCIPIENTE C.B.P 1 TABLETA	CAJA
42	CAPTRAL TABS 25 MG. CAPTOPRIL 25 MG. PRESENTACION: CAJA CON 30 TABS.	CAJA
43	BAYRO CREMA 100 g DE CREMA CONTIENE: ETOFENAMATO 10 g, EXCIPIENTE C.S.P. 100 G.	PIEZA
44	TRAUMAZOL SPRAY TRAUMAZOL SOLUCION 175 ML. CLORURO DE ETILO.	PIEZA
45	VONTROL TABS. CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG. DE DIFENIDOL PRESENTACION: CAJA CON 25 TABS.	CAJA
46	PRAMIGEL TABS. MONOCLORHIDRATO DE METROCLOPRAMIDA 10 MG GEL DE HIDROXIDO DE ALUMINIO EQUIVALENTE A 200 MG DE HIDROXIDO DE ALUMINIO. HIDROXIDO DE MAGNESIO . 200 MG SIMETICONA 50 MG EXCIPIENTE, CBP 1 COMPRIMIDO PRESENTACION: CAJA CON 20, 30 Y 60 COMPRIMIDOS	CAJA
47	SOLDRIN OTICO GOTAS 10 mg. HIDROCORTISONA, 25 MG CLORAFENICOL, 20 MG BENZOCAINA. VEHICULO C.B.P. 1 ML PRESENTACION: FRASCO CON GOTERO 10 ML.	FRASCO
48	ONEMER SL TABS KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG VEHICULO CPB 1 TAB PRESENTACION: CAJA CON 6 TABLETAS SUBLINGUALES DE 30 MG.	CAJA
49	EPAMIN AMPS. FENITOINA) 250MG/5ML PRESENTACION: CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML	CAJA

LOTE 2. MATERIAL MEDICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	JERINGA ESTERIL 3 ML. CON AGUJA	PIEZA
2	JERINGA ESTERIL 5 ML. CON AGUJA	PIEZA
3	ALGODÓN PLIZADO 200 GRMS.	BOLSA
4	TELA MICROPORE BLANCO 2.5CMS DE ANCHO ROLLO 2.5CM ANCHO X 9M LARGO	PIEZA
5	CUBREBOCA DESECHABLE FABRICADO EN TELA SMS DE 50 G, PLISADO, CON AJUSTE A NARIZ, ELÁSTICO A OÍDOS Y LIBRE DE COSTURAS. MEDIDAS:17.5 CM DE ANCHO X 1.62 CM DE ALTO ABIERTO Y 9.5 CM DE ALTO CERRADO CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA
6	CINTA TRANSPORT (1.25 CM X 9.1M) 0.5" X 9.1M CINTA QUIRÚRGICA HIPOALERGÉNICA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE POROSA	CAJA
7	JERINGA ESTERIL CON AGUJA, PARA INSULINA DE 0.5 ML.	PIEZA
8	COTONETES CON 100 UNIDADES	CAJA
9	BANDITAS ADHESIVAS TRANSPIEL CON ANTISEPTICO "CURITA" (CON 30 PIEZAS)	CAJA
10	GUANTE DE LATEX ESTÉRIL GUANTE DE LATEX DESECHABLE ESTÉRIL, TAMAÑO MEDIANO. PRESENTACIÓN: CAJA CON 100 PIEZAS, EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA
11	GASA ESTÉRIL GASA ESTÉRIL SOBRE INDIVIDUAL DE 10x10 PRESENTACIÓN: CAJA CON 100	CAJA
12	EQUIPO VENOCLISIS	PIEZA
13	SUTURA ESTÉRIL CON AGUJA ATRAMAT 3-0 PRESENTACIÓN: EMPAQUE INDIVIDUAL CON 45 CM., DE LARGO CADA UNO. CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA
14	SUTURA ESTÉRIL 3-0 SUTURA ESTÉRIL CON AGUJA ATRAMAT 3-0 PRESENTACIÓN: EMPAQUE INDIVIDUAL CON 45 CM., DE LARGO CADA UNO	CAJA
15	AGUA OXIGENADA AL 3.5% PRESENTACIÓN: FCO. CON 1 LITRO	FRASCO
16	TORUNDAS DE ALGODÓN PRESENTACIÓN: BOLSA CON 500 GRS.	BOLSA
17	VENDA ELÁSTICA DE 5 CM. PRESENTACIÓN: ROLLO INDIVIDUAL DE 5CM. X 5 MTS.	PIEZA
18	VENDA ELÁSTICA DE 10 CM. PRESENTACIÓN: ROLLO INDIVIDUAL DE 10CM. X 5 MTS.	PIEZA
19	VENDA ELASTICA 15 CM PRESENTACION: ROLLO INDIVIDUAL DE 15 CM. X 5 MTS.	PIEZA
20	VENDA ENYESADA 15 CM	PIEZA
21	VENDA HUATA 15 CM	PIEZA
22	RETELAST No 1 PRESENTACION CAJA C/10 M	PIEZA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-011L5N002-N89-2015

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
23	RETELAST No 2 PRESENTACION CAJA C/10 M	PIEZA
24	RETELAST No 5 PRESENTACION CAJA C/10 M	PIEZA
25	SUTURA ESTERIL 4-0	CAJA
26	SUTURA ESTERIL 5-0	CAJA
27	SUTURA CATGUT 3-0	CAJA
28	JABÓN QUIRÚRGICO GALÓN	GALON
29	KRIT GALÓN	GALON
30	ISODINE GALÓN	GALON
31	BATAS DESECHABLES	PIEZA
32	SABANAS DESECHABLES	PIEZA
33	ROLLO DE PAPEL KRAFT	ROLLO
34	ROLLO DE CINTA TESTIGO	ROLLO
35	MULETAS	PAR

APARTADO VIII. FORMATOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-011L5N002-N89-2015

OBSERVACIONES			EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS FIJADOS EN ESTE CONTRATO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.		
PARTIDA PRESUPUESTAL (NUM. Y NOMBRE)			NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL		
AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN			QUIÉN SE IDENTIFICA CON		
NUM. OFICIO			LUGAR Y FECHA		
DIA MES AÑO			MEXICO, D.F.		

PRECIO QUE COLEGIO PAGA POR UNA PARTE DEL COLEGIO DE BACHILLERES EN LO RELATIVO "EL COLEGIO" Y POR LA OTRA "EL PROVEEDOR" SEÑALADOS EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENDOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declaro "EL COLEGIO", a través de su representante, que:

I.1 Que es un Organismo Descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y suceso por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 1975, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2008.

I.2 Que cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para llevar a cabo los procedimientos de contratación, y para suscribir contratos, convenios o pactos que se deriven de los actos jurídicos-administrativos previstos en las leyes y procedimientos aplicables.

I.3 Que el Sr. Dr. José Luis Cordero Palma en su carácter de Secretario Administrativo, por delegación de facultades, se encuentra autorizado para la celebración del presente contrato.

I.4 Que tiene establecida su domicilio en Prologación Rancho Viejo Huamantla No. 155, Colonia Los Girasoles, C.P. 66602, México, D.F.

CUARTA.- CUALIDAD DE LOS BIENES.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley, "El Proveedor" se obliga a entregar "EL COLEGIO" a receptor de los bienes y a veces sobre de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados, en el Pliego respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

QUINTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes acuerdan que los bienes objeto del presente Pliego se paguen a precio fijo, en moneda nacional, dentro del plazo establecido en el artículo del presente instrumento. Para que la obligación de pago se haga efectiva, "El Proveedor" deberá de presentar la factura correspondiente al domicilio señalado en la oferta de conformidad con la entrega de los bienes a entrega satisfactoria de "EL COLEGIO". Las facturas deberán cumplir con las requisitos fiscales correspondientes, y ser entregadas en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO", en el Prologación Rancho Viejo Huamantla No. 155, Colonia Los Girasoles, C.P. 66602, México, D.F., de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

SEXTA.- IMPUESTOS.- Para la adquisición de los bienes objeto de este Pliego "EL COLEGIO" NO otorgará anticipo alguno.

SEPTIMA.- IMPUESTOS.- "EL COLEGIO" entregará el Impuesto por concepto de Impuesto al Valor Agregado a "El Proveedor", el cual lo emitirá a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, dentro de áreas señaladas, deberá ser cubierto por "El Proveedor".

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar las obligaciones de este Pliego "El Proveedor", se obliga a entregar a "EL COLEGIO", una Renta dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, pagada por una institución financiera debidamente autorizada para ello, a favor del COLEGIO DE BACHILLERES, por la cantidad equivalente al 10% del monto total de este Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

DECIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA.- "EL COLEGIO" estará libre de toda responsabilidad de naturaleza penal, civil o administrativa, ya sea de carácter federal o estatal que se genere en relación a la adquisición de los bienes objeto del presente Pliego. En caso de presentarse cualquier demanda en contra de "EL COLEGIO", "El Proveedor" se obliga a responder por ella, así como reindemnizar a "EL COLEGIO", cualquier cantidad que por ese motivo hubiere tenido que pagar.

DECIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Pliego, que resulte directo e indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

DECIMA SEXTA.- BENEFICIOS, MERCADOS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad en caso de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Salvo que exista incumplimiento por violaciones que se causen en materia de patentes, marcas, derechos de autor entre otros y en general cualquier elemento utilizado con relación a los bienes objeto de este Pliego, irrevocablemente se constituirá a favor de "EL COLEGIO", en términos de las disposiciones legales aplicables.

DECIMA SEPTIMA.- RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.- "El Proveedor" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este Pliego, con excepción de los derechos de ceder, en cuyo caso, "El Proveedor" deberá solicitar previamente la conformidad a "EL COLEGIO".

DECIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN ANTERIORES DEL PAGO.- "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente el Pliego por cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas en éste y/o por incumplir la normatividad aplicable en la materia. "EL COLEGIO" procederá a realizar el procedimiento de rescisión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin incurrir en responsabilidad y sin necesidad de acudir ante los Tribunales Competentes en el Distrito Federal o bien, podrá optar por exigir el cumplimiento del Pliego. La terminación anticipada del Pliego, deberá ajustarse a lo establecido en el último párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA NOVENA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL COLEGIO" se reserva el derecho de ejercer, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes objeto de este Pliego.

VEGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este Pliego, a toda y cada uno de las cláusulas que lo integran, así como a las normas de referencia, lineamientos, procedimientos y regulados que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás normas y disposiciones jurídicas y administrativas vigentes que le sean aplicables.

VEGESIMA PRIMERA.- DE LA CONCLUSIÓN.- En cualquier momento "El Proveedor" y "EL COLEGIO" podrán presentar solicitud de conciliación, en los términos descritos en los artículos 77 a 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 105 a 108 de su Reglamento.

VEGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la integración del presente Pliego, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de Distrito Federal, por lo que "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otro causa.

Leído que fue por las partes y autorizadas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato, por suscritos al cotejo y al margen por las que en el interinvento, como constancia de su suscripción, en la Ciudad de México, Distrito Federal,

II.- Declaro "El Proveedor", a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1 Que tiene capacidad material y jurídica para contratar y néche las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los bienes objeto del presente Contrato.

II.2 Que es una persona física o moral, que bajo protesta de decir verdad se encuentra debidamente constituido y existente conforme a las leyes de la República Mexicana.

II.3 Cuenta con facultades para suscribir el presente Pliego, de cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.

II.4 No se encuentra en las sucesivas del artículo 31 fracción I del Código de Comercio y 40 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 4, fracción III de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.5 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 55-D del Código Fiscal de la Federación.

II.6 Garantiza que los bienes cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de éstas con las Internacionales, establecidas para el tipo de bienes adquiridos, las de seguridad interna, así como las normas y políticas establecidas por "EL COLEGIO".

Expone las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

NOVENA.- PROGRESO.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se requiera prórroga en la fecha de entrega de los bienes "El Proveedor" deberá solicitarlo por escrito y firmado por su representante legal dirigido a la Subdirección de Bienes y Servicios previo conciliación a la fecha estipulada para la entrega. Si la que se mantenga entre la fecha en que se solicita la prórroga y su realización por parte de "EL COLEGIO" no mantenga el plazo para entrega de los bienes. En caso de otorgamiento de la prórroga al "Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al Pliego.

DECIMA.- PENA CONVENCIONAL.- "El Proveedor" se obliga a pagar a "EL COLEGIO" una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de lo hecho pactado para la entrega de los bienes sin exceder el monto de la fianza de cumplimiento, y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el párrafo del derecho que tiene "EL COLEGIO" de optar entre exigir el cumplimiento de este Pliego o rescindir y hacer efectiva la fianza de garantía, lo cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas, así como al porcentaje que se otorga al Órgano Interno de Control para su conocimiento y en su caso la aplicación de una acción adicional.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL PRECIO.- Asimismo, en caso justificado, las partes podrán pactar sucesivamente el incremento, de acuerdo al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" garantiza que los bienes materia de este Pliego son nuevos y originales y será responsable de los mismos, hasta en tanto éstos sean recibidos o satisfactoria de "EL COLEGIO" sin aplicar ningún caso adicional por concepto de flete, manifiesto de carga y descarga, seguros o otros cargos adicionales. "EL COLEGIO" podrá hacer devoluciones de los bienes materia de este Pliego, cuando existan vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, presenten deficiencias en su calidad o por cualquier otra responsabilidad imputable a "El Proveedor", las que podrá realizar a partir de la entrega de los bienes. En estos casos, "El Proveedor" se obliga a regresar a "EL COLEGIO" sin condición alguna el total de los bienes devueltos, en un plazo de 15 (quince) días hábiles, hábiles contados a partir de la notificación por escrito. "EL COLEGIO" podrá cobrar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo de "El Proveedor", sin perjuicio de las demás acciones que tenga "EL COLEGIO".

DECIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.- "EL COLEGIO" a través de la persona o personas que designe realizará en todo tiempo que los bienes objeto de este Contrato, cumplan con las características ofrecidas y a dar por escrito las observaciones que considere pertinentes, por lo que "El Proveedor" queda obligado a atender y corregir las deficiencias que se le notificarán a plena satisfacción de "EL COLEGIO".

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PRECIO.- "El Proveedor" se obliga a entregar a "EL COLEGIO" los bienes que se describen en el anexo del presente Pliego, sujetándose estrictamente a las normas y condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de contratación o la cotización presentada, del cual se deriva ésta.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este Pliego es el estipulado en el anexo del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún concepto otro monto.

TERCERA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes se entregarán en el lugar y fecha que se señala en el anexo del presente instrumento, obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "EL COLEGIO". En caso de que "EL COLEGIO" requiera modificar el lugar de la entrega de los bienes, se notificará por escrito a "El Proveedor".

DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" garantiza que los bienes materia de este Pliego son nuevos y originales y será responsable de los mismos, hasta en tanto éstos sean recibidos o satisfactoria de "EL COLEGIO" sin aplicar ningún caso adicional por concepto de flete, manifiesto de carga y descarga, seguros o otros cargos adicionales. "EL COLEGIO" podrá hacer devoluciones de los bienes materia de este Pliego, cuando existan vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, presenten deficiencias en su calidad o por cualquier otra responsabilidad imputable a "El Proveedor", las que podrá realizar a partir de la entrega de los bienes. En estos casos, "El Proveedor" se obliga a regresar a "EL COLEGIO" sin condición alguna el total de los bienes devueltos, en un plazo de 15 (quince) días hábiles, hábiles contados a partir de la notificación por escrito. "EL COLEGIO" podrá cobrar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo de "El Proveedor", sin perjuicio de las demás acciones que tenga "EL COLEGIO".

DECIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.- "EL COLEGIO" a través de la persona o personas que designe realizará en todo tiempo que los bienes objeto de este Contrato, cumplan con las características ofrecidas y a dar por escrito las observaciones que considere pertinentes, por lo que "El Proveedor" queda obligado a atender y corregir las deficiencias que se le notificarán a plena satisfacción de "EL COLEGIO".

VEGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este Pliego, a toda y cada uno de las cláusulas que lo integran, así como a las normas de referencia, lineamientos, procedimientos y regulados que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás normas y disposiciones jurídicas y administrativas vigentes que le sean aplicables.

VEGESIMA PRIMERA.- DE LA CONCLUSIÓN.- En cualquier momento "El Proveedor" y "EL COLEGIO" podrán presentar solicitud de conciliación, en los términos descritos en los artículos 77 a 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 105 a 108 de su Reglamento.

VEGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la integración del presente Pliego, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de Distrito Federal, por lo que "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otro causa.

Leído que fue por las partes y autorizadas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato, por suscritos al cotejo y al margen por las que en el interinvento, como constancia de su suscripción, en la Ciudad de México, Distrito Federal,

ELABORADO: _____ REVISÓ: _____

REVERSO

Anexo IV

**Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN
(Junta de Aclaraciones)**

México, DF, a de de 2015.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifiestar interés en participar** en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA ELECTRONICA, a nombre y representación de: *(licitante)* _____, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N89-2015.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Anexo V

**Formato para acreditar la personalidad del licitante
(Elaboración de Proposiciones)**

México, DF, a de de 2015.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA ELECTRONICA, a nombre y representación de: _____ (licitante)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N89-2015.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Anexo VI

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N89-2015.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Pedido Abierto respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-011L5N002-N89-2015 para la “**Adquisición de Medicamentos y Material de Curación**”, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo VII

Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N89-2015

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Pedido Abierto; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Invitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo VIII

Declaración de integridad

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N89-2015

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo IX

Deficiencias y/o vicios ocultos

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N89-2015

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el **Colegio de Bachilleres** tenga con mi representada.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo X

Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N89-2015.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al **Colegio de Bachilleres** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del **Colegio de Bachilleres**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Colegio de Bachilleres de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

Anexo XI
Oferta de Bienes Nacionales, Margen de Preferencia

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, México, D.F.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL Y QUE LOS BIENES QUE PROPONE SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL SESENTA Y CINCO POR CIENTO

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-N89-2015, en el que (mi representada) (quien suscribe) _____ participa.

Sobre el particular y en términos de lo previsto por el Acuerdo en el que establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana con domicilio en territorio nacional, y que la totalidad de los bienes que propone mi representada en dicha propuesta, bajo la (las) partida (s) número (s) _____ será (n) producido (s) en México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el sesenta y cinco por ciento, en el supuesto de que nos sea adjudicado el contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo XII
No Transferencia de derechos**

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N89-2015

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un Pedido Abierto derivado de la presente Invitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho Pedido Abierto en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XIII
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N89-2015

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como _____, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$_____, conforme a la clasificación de la “Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y el “ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”.

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-011L5N002-N89-2015

Anexo XIV

Plazo y lugar de entrega

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N89-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la entrega de los bienes conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar de entrega	Plazo propuesto

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

Anexo XV

Propuesta Técnica

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N89-2015

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de Invitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

IA-011L5N002-N89-2015

Anexo XVI

Propuesta Económica

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N89-2015

LOTE 1. MEDICAMENTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

LOTE 2. MATERIAL DE CURACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

\$ _____ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

- La vigencia de la proposición será de: ____ días naturales
- Los precios serán ser fijos hasta el día: ____ de _____ de 2015.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de Invitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____ (FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

Anexo XVII

Modelo de fianza

México, DF, a de de 2015.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Para garantizar el cumplimiento del pedido abierto que se celebre con el **licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo**, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del **Colegio de Bachilleres**, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del pedido abierto respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido Abierto.
- 3.- La información correspondiente al número de Pedido Abierto, de fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del PROVEEDOR.
- 5.- El siguiente texto.

Para garantizar por _____ el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Pedido Abierto _____ de fecha _____ por un importante total de _____ relativa a la adquisición de _____. “Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido Abierto. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al PROVEEDOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el Pedido Abierto, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecidos en los artículos 279, 280 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 179 de la ley antes citada y se sujetara para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres”.

El Colegio de Bachilleres dará como válida la fianza de garantía del Pedido Abierto, una vez que se **verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.**

La devolución de la garantía para el cumplimiento del Pedido Abierto será en los términos del mismo.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-011L5N002-N89-2015

Anexo XVIII

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011L5N002-__2015

SEP		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		COLEGIO DE BACHILLERES		MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS SIAFF		FECHA	
FOLIO SIAFF				TIPO DE MOVIMIENTO		ALTA		BAJA	
APELLIDO PATERNO*		APELLIDO MATERNO*		NOMBRE*				DIA-MES-AÑO	
RAZÓN SOCIAL (sólo persona moral) *									
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES*				UR/ORG*		CURP*			
CALLE*				NO. EXT.*		No. INT.*			
COLONIA*				LOCALIDAD/DELEGACIÓN*					
ESTADO*		MUNICIPIO*		CÓDIGO POSTAL*		TELÉFONO*			
FAX		CORED ELECTRÓNICO							
INSTITUCIÓN BANCARIA*									
CTA. CHEQUES (11 DIG)									
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE 18 DIGITOS) *									
No. de SUCURSAL				PLAZA					
FECHA DE APERTURA		MONEDA		FECHA DE CANCELACIÓN					
DIA-MES-AÑO				DIA-MES-AÑO					
DOCUMENTOS INTEGRADOS*									
Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la SHCP, del beneficiario de la cuenta de cheques									
Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.									
Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)									
En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.									
Para el caso de personas morales. Poder notarial del representante legal									
Para el caso de servidores públicos en función oficial. El/la Oficio de designación del Oficial Mayor									
Copia del contrato de la cuenta bancaria cuando se trate de Dependencias y entidades para estatales									
Copia de constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario (Número cta: 11 posiciones)									
Copia de clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago									
Nombre y Firma del Beneficiario (En su caso, servidor público facultado de la U.,R. u Organismo)									
* Campo Obligatorio								NOTA: USAR EXCLUSIVAMENTE MAYÚSCULAS	

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-011L5N002-N89-2015

Alta

Baja

Modificación

Indique con una **X** en que sector clasifica su empresa:

		Industria			Comercio			Servicios		
MIPYMES	Tamaño	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	
	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	

Cadenas Productivas

Marque **X** según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

Anexo XIX

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

Anexo XX

Encuesta de calidad y Transparencia

FECHA:

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de “Calidad en el Servicio y Transparencia”, la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, esta participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos jc.maya@bachilleres.edu.mx.

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO IA-011L5N002-N89-2015, conteste las siguientes preguntas marcando con una X la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la Invitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				